



**Visión:** “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

### DICTAMEN TÉCNICO

**REF:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ - AD REFERÉNDUM” – ID 478790.

**Lugar y fecha:** Pilar, 5 de diciembre de 2025.

**UOC Convocante:** GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

**Unidad o área requirente:** Junta Departamental de Ñeembucú.

**Funcionario o técnico responsable:** Adolfo David Cardozo Espínola.

**Dependencia y cargo que desempeña:** Presidente Junta Departamental de Ñeembucú.

### ANTECEDENTES

La unidad o área requirente, ha solicitado la ejecución del llamado para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ - AD REFERÉNDUM” – ID 478790, de conformidad a la Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en cuyo Artículo 40, inciso a) establece: “Dictamen técnico en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico”.

#### I. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El proceso licitatorio para el llamado con ID N° 478790 se realiza con base a las necesidades y condicionantes para los SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ, tomando como parámetros, satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Avda. Mcal Francisco Solano López y 1ª de mayo – [despachogob12@gmail.com](mailto:despachogob12@gmail.com) – +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

**Misión:** “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



**Visión:** “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

En este contexto, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, dispone en su “Artículo 25.- Definición de la necesidad. Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades...”; como así también, en su Artículo 45.- Pliego de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...”.

Por tanto, y tomando en consideración la naturaleza de los servicios requeridos en la institución gubernamental, se procedió a la elaboración de las Especificaciones Técnicas con base a la experiencia en el área y llamados similares publicados en el Portal de la DNCP, definiéndose las funciones que el consultor deberá realizar, conforme al detalle siguiente:

- 1- Análisis, verificación y control de la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
- 2- Analizar el proceso administrativo de adquisiciones y pagos conforme a las normativas vigentes.
- 3- Evaluación del Control Interno.
- 4- Analizar las imputaciones contables conforme al Clasificador Presupuestario.
- 5- Analizar el flujo de documentaciones y autorizaciones.
- 6- Analizar los documentos legales respaldatorios de adquisiciones y pagos.
- 7- Analizar y elaborar informe sobre los aportes y transferencias otorgados por el Gobierno Departamental y si han presentado las correspondientes rendiciones de cuentas.
- 8- Analizar y elaborar informe sobre las construcciones de obras realizadas vía procedimientos de contrataciones públicas.
- 9- Asesorar en administración, contabilidad y aspectos tributarios que incluyen consultas verbales o escritas, elaboración y emisión de informes.
- 10- Acudir a la convocatoria de los Miembros de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto las veces en que éstos requieran de su asesoramiento profesional.
- 11- Control de Gestión y otros trabajos relacionados que eventualmente solicite la Junta Departamental.
- 12- Participar de las reuniones de la Junta Departamental cuando la situación lo amerite o a convocatoria de la misma.

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

**Misión:** “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



**Visión:** “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

El llamado responde a una necesidad temporal.

La empresa que resulte adjudicada suscribirá un contrato con la Gobernación de Ñeembucú, a fin de ejecutar las tareas adjudicadas, en el sitio que se le indique.

**II. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.- Porque no se ha incluido requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.

**III. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.- Por que no se ha incluido marcas ni derecho intelectual exclusivo.

## CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, se concluye que las especificaciones técnicas fueron elaboradas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, artículos 4, 25 y 45, garantizando los principios de economía, eficacia, eficiencia, razonabilidad, igualdad y libre competencia consagrados en la legislación citada precedentemente; como así también, los requerimientos de la Gobernación de Ñeembucú.



Lic. Maida Tejera A.  
Director UOC  
Gobernación de Ñeembucú



Sr. Adolfo David Cardozo Espínola  
Presidente Junta Departamental  
Gobernación de Ñeembucú

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – [despachogob12@gmail.com](mailto:despachogob12@gmail.com) - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

**Misión:** “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”